

**ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO No. 036 DE 2022.**

Entre los suscritos **MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.001.438 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTOR Encargado y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP–, identificado con el Nit 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 004 de febrero 22 de 2019 del estatuto general y encargado mediante Resolución No.011 del 19 enero de 2.022, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y **LIZA HAYES MATHYAS** con cédula número 40.987.816 de San Andrés islas, quien en adelante se llamará **EL/LA CONTRATISTA**, en atención a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, hemos convenido la presente acta para dar por terminado por mutuo acuerdo y liquidar a partir de la fecha de suscripción de este documento, el contrato estatal de prestación de servicios No. 036 de 2022, suscrito entre el INFOTEP y el/la CONTRATISTA el día 26 de enero de 2022, cuyo plazo de ejecución se pactó en SIETE MESES (07), contados a partir del acta de inicio, teniendo en cuenta que el contratista mediante comunicación de fecha 26 de enero de 2022 ha solicitado la terminación del contrato en atención a que tiene temas familiares por resolver, por consiguiente el contratante no observa impedimento alguno para dar por terminado el contrato, en consecuencia se considera:

1. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato número 036 de 2022 el valor del mismo es hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$31.920.546.00) M/CTE**
2. Que a la fecha no se ha pagado ningún valor del contrato a favor del contratista.
3. Que el objeto del contrato No.036 de 2.022 es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTADISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTADÍSTICA A NIVEL INSTITUCIONAL CÓDIGO UNSPSC 81131500."**
4. En base a lo anterior las partes acuerdan dar por terminado por mutuo acuerdo el presente contrato, desde el 27 de enero de 2.022.
5. Que el saldo sin ejecutar del contrato número 036 de 2022 es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$31.920.546.00) M/CTE**

En consecuencia, se estipula la liquidación del contrato número 036 de 2022, así:

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$31.920.546.00 |
| VALOR CANCELADO | \$0.00 |
| VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA | \$0.00 |
| VALOR POR EJECUTAR. | \$31.920.546.00 |


Así las cosas, la liquidación del contrato quedara de la siguiente manera:

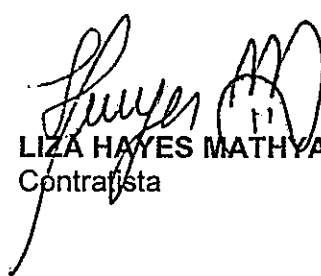
| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$31.920.546.00 |
| VALOR CANCELADO | \$0.00 |
| VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA | \$0.00 |
| TOTAL VALOR EJECUTADO | \$0.00 |
| TOTAL VALOR POR EJECUTAR | \$31.920.546.00 |

Así mismo el INFOTEP manifiesta que acepta la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato número 036 de 2022 del 26 de enero, previa suscripción de la presente acta y libera al CONTRATISTA de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, dejándolo a paz y salvo por todo concepto.

En base a lo anterior se habrá de revertir el Certificado Presupuestal Número 6522 del 19 de enero de 2022 y el registro presupuestal No. 5022 del 26 de enero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de Dos Milveintidós (2022).


MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
 Rector (e)


LIZA HAYES MATHYAS
 Contratista


NERIETH JAJAIRA MAY CARABALLO
 Supervisora